



TU NEGOCIO PROTEGIDO CON SEGUROS MULTIRRIESGO



Ser empresario y tener un local abierto al público es estar constantemente en primera línea de fuego. Todos los días los pequeños comercios como oficinas, farmacias o despachos tienen que enfrentarse a riesgos muy difíciles de prevenir y que pueden provocar grandes disgustos. Desde pequeños daños en instalaciones eléctricas o tuberías hasta el robo de mercaderías, rotura de cristales o complicaciones atmosféricas, las calamidades cotidianas pueden suponer un enorme inconveniente para empresarios y trabajadores. Por no hablar de los costes adicionales e imprevistos que acarrearán.

Afortunadamente, existen seguros que protegen al pequeño y mediano negocio en caso de eventualidades, por eso resulta recomendable contratar una póliza con una cobertura lo más amplia posible, que proteja tanto el local como su contenido. Una de las posibilidades que cubren la mayoría de estas pólizas es el seguro en caso de incendio, que puede cubrir tanto los daños ocasionados en el edificio como los desperfectos materiales en mercaderías, mobiliario, maquinaria o suministros afectados por la acción directa del fuego.

Otra de las grandes preocupaciones de los empresarios son los robos y asaltos, que suponen la pérdida de mercaderías, muebles y otros objetos de valor que se encuentran dentro del local en el momento del siniestro. En relación con el robo están también los daños producidos en cristales, vidrios y espejos, ya que en numerosas ocasiones los ladrones rompen los escaparates para entrar en el establecimiento. Sin embargo, no es la única razón por la que sería interesante contratar un seguro multirriesgo a este efecto, ya que pueden darse otras causas, desde accidentes fortuitos hasta actos vandálicos en la calle que provoquen daños en los cristales.

Los equipos electrónicos son otros de los grandes perjudicados en caso de accidentes comunes, desde apagones hasta cortocircuitos o inundaciones, por lo que sería interesante tenerlos asegurados. Tampoco sería descartable contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceras personas, porque a veces, incluso con la mejor de las intenciones pueden darse situaciones imprevistas y desagradables. Así que, como dice el refrán, mejor prevenir que curar.

PLAYA O MONTAÑA, PERO CON TU HOGAR A SALVO



Las vacaciones son el momento más esperado del año y se disfrutan mucho más si sabes que dejas tu casa y todo su contenido en buenas manos. Lamentablemente, los amigos de lo ajeno aprovechan las vacaciones de los demás para intentar apropiarse de lo que no es suyo, por lo que las estadísticas de robos aumentan durante el periodo vacacional. Algunas de las recomendaciones que podemos seguir son no anunciar a terceras personas o en redes sociales que nos vamos de vacaciones, cerrar bien puertas y ventanas o usar el temporizador de luz. Pero si todo eso falla, la mejor solución es estar protegido con un buen seguro de hogar que responda en caso de ocurrir algo desagradable. Y nos indemniza.



ce por la pérdida de los bienes sustraídos, el robo de dinero o joyas o los posibles desperfectos ocasionados en la vivienda o en el mobiliario.

Pero el robo no es el único susto que podemos llevarnos al volver a casa de vacaciones. Cuando el dueño de la casa está fuera, cualquier detalle, por pequeño que sea, desde una pequeña chispa, un apagón o una tormenta de verano pueden provocar incendios, inundaciones, plagas de insectos y un sinnúmero de inconvenientes que pueden amargarnos la vuelta a casa y hacernos olvidar rápidamente el merecido descanso del que hemos disfrutado durante unos cuantos días. Para evitar esto, lo mejor es tener una póliza que se comprometa a solucionar el desaguisado cuanto antes y que inicie las reparaciones pertinentes lo más pronto posible. Tener la casa y su contenido asegurados a todo riesgo harán que nuestra mayor preocupación al volver de vacaciones sea tener que poner unas cuantas lavadoras y enfrentarnos al día siguiente a la rutina.



AL AGUA PATOS, CON PRECAUCIÓN

Las piscinas son una de las mayores atracciones del verano. Extender la toalla para tumbarse en el césped a tomar el sol y luego darse un chapuzón refrescante es una de las experiencias que esperamos con ganas durante todo el año. Sin embargo, no está exenta de riesgos y, por eso, no está de más que tomemos precauciones.

Aunque las leyes sobre piscinas comunitarias en las urbanizaciones cambian según la Comunidad Autónoma, hay varios asuntos importantes a tener en cuenta y que son comunes a todas las normativas, como la necesidad de cumplir con unas mínimas exigencias de salubridad, asegurarse de que el PH del agua o los niveles de cloro son los adecuados y velar por una adecuada conservación de la piscina.

También es importante mantener el recinto y las instalaciones en condiciones adecuadas para evitar accidentes y asegurarse de que los

elementos de seguridad como cubiertas, vallas o alarmas están en buen estado. No está de más tener un botiquín con lo más básico previsto, porque no sería la primera vez que alguien sufre una insolación, alguna quemadura o cortes por cristales, ya que a veces la gente se olvida de recoger los vasos y botellas del césped.

Tristemente, todos los veranos hay que lamentar casos de personas ahogadas, en su mayor parte niños pequeños, que por algún descuido han resbalado, tropezado y luego caído a la piscina y la mayor parte de esos casos, podrían haberse evitado. Por eso es muy importante valorar la necesidad de contratar a un socorrista cuando se supera un número determinado de vecinos o según el tamaño y profundidad de la piscina, colocar vallas para que los más pequeños no se acerquen a las zonas donde más cubre o tener salvavidas o flotadores a mano por si surge la necesidad.

LLEGAR A BUEN PUERTO

Como la mayoría de los vehículos, los barcos deben contar con un seguro obligatorio de Responsabilidad Civil para embarcaciones de recreo, recogido en el Real Decreto 607/1999 de 16 de abril. Para ello es imprescindible que cuenten con toda la documentación necesaria para el tipo de barco y zona de navegación co-

rrespondientes y que consulten con su corredor sobre las necesidades y riesgos que puedan surgir. Sin ciertas garantías, como la de responsabilidad civil por contaminación accidental, las embarcaciones, ya sea con bandera nacional o con bandera extranjera, no pueden navegar por aguas españolas.



Las coberturas más habituales incluyen los daños que podamos producir con la embarcación a terceros, la asistencia marítima, es

decir, el remolque y salvamento de la embarcación en caso de que, por ejemplo, quede varada en las rocas. O la garantía de remoción de restos, reflotar y sacar del agua una embarcación naufragada. Estos dos últimos siniestros pueden tener costes muy elevados, por lo que conviene tener un seguro que nos proteja en caso de necesidad.